





### RESOLUCION No. 17 12 ( 28 OCT 2016 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016011230-l de la Territorial Suroccidente del 27 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.701.659 Técnico Administrativo Grado 09 de Cali, para desplazarse a la ciudad de La Victoria (Valle) el 02 de Noviembre de 2016, con el fin de asistir al Festival de Universidades a desarrollarse en esta ciudad, llegando a los estudiantes de grados 10° y 11° con el portafolio de Servicios del ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$146.105,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$73.052,50.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, a la ciudad de La Victoria (Valle) el 02 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA

Sueldo Básico

: \$1.351.022,00

Tarifa Viáticos

: \$146.105,00

Días Autorizados

: el 02 de Noviembre de 2016

Total Viáticos

: \$73.052,50

Gastos de Transporte

: \$50.000,00

Total

: \$123.052.50

Ruta Terrestre

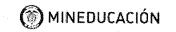
: Cali – La Victoria (Valle) - Cali

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrea 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia









# RESOLUCION No. 1712 (280CT 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 0CT 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBÉL CÓRDOBA GUERREF

Técnico Administrativo. Revisó: Mónica Paniela Cortes – Coordinadora Grupo T

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL